CAJA DE RETIRO DE LA FUERZAS MILITARES

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SAMC-005-2023, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO AL USUARIO (CISU) AREAS DE OFICINAS UBICADO EN EL EDIFICIO BOCHICA DE LA CAJA DE RETIRO DE FUERZAS MILITARES DEL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA DE BOGOTA".

OBSERVACION PRESENTADA POR LA FIRMA VISUAR

OBSERVACION:

MASEB INGENIERIA SAS

6.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.2 PUNTOS)

Aportan registro único de proponentes con fecha del 24 de agosto de 2023, al no estar dentro de los 30 días al cierre del proceso se solicita no otorgar el puntaje por este concepto.

RESPUESTA

La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL, permite aclarar, que teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4. Acreditación de requisitos para participar en Mipymes donde cita lo siguiente:

> "(…) 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación."(…)

Por lo anterior NO SE ACEPTA la observación, toda vez que el documento Certificado de existencia y representación legal que allegó el proponente MASEB INGENIERIA SAS se verifico y la fecha de expedición es del 01 de septiembre del presente año y si bien en el artículo mencionado anteriormente cita en el parágrafo 2 que el documento para acreditación no debe super máximo 60 días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación.

OBSERVACION

6.3.1 SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD (19.6 PUNTOS) FORMATO 13 – OFRECIMIENTO FACTORES EVALUACION TECNICA

La entidad fue clara en establecer el siguiente requerimiento:

"El proponente interesado en ofrecer este aspecto allegará en la propuesta el formato No. 13 debidamente diligenciado en el cual se realizará la descripción general del entregable que corresponde a un plan de calidad bajo los siguientes parámetros:..."

No diligencian de manera completa dentro del formato la *"DESCRIPCIÓN ENTREGABLE – IDENTIFICACIÓN PRODUCTO DENTRO DE LA OFERTA"* del Sistema de Control de Calidad tal como lo demuestra la siguiente captura de su ofrecimiento:

VISUAR

FORMATOS
FORMATO 13 – OFRECIMIENTO FACTORES EVALUACION TECNICA

Señores
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
Carrera 13 No. 27-00
Edificio Bachué
Bogotá

REFERENCIA: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-005 DE 2025**

Objeto: MATENIMIENTO Y ADECUACION DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO AL USUARIO (CISU) AREAS DE OFICINAS UBICADO EN EL EDIFICIO BOCHICA DE LA CAJA DE RETIRO DE FUERZAS MILITARES DEL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA DE BOGOTA.

Estimados señores:
PAOLA OZUNA TOUS en mi calidad de representante legal de MASEB INGENIERIA SAS en adelante el "Proponente", me permito realizar los siguientes ofrecimientos relacionados con los factores de evaluación técnica de acuerdo con la siguiente relación y adjuntando los soportes necesarios de acuerdo con lo requerido en el Pliego de Condiciones Definitivo:

FACTOR TECNICO DE CALIDAD	OFRECE: SI/NO	DESCRIPCIÓN ENTREGABLE – IDENTIFICACIÓN PRODUCTO DENTRO DE LA OFERTA
Sistema de Control de Calidad	SI	

Por lo tanto, al no DILIGENCIAR de manera completa la información solicitada del formato la entidad no debe otorgar puntaje por este concepto, debido a que el requisito en los pliegos de condiciones es claro y explícito en establecer que se debía diligenciar debidamente. Se solicita dar estricto cumplimiento a los términos y no otorgar el puntaje a MASEB INGENIERÍA SAS ya que el formato es un documento indispensable para la comparación objetiva en la evaluación que debe realizar la entidad, pues es una exigencia establecida.

RESPUESTA:

La Caja de Retiro de las fuerzas Miliares, por medio del comité técnico, se permite aclarar que el formato 13 – OFRECIMIENTO FACTORES EVALUACION TECNICA, el proponente allego dentro de su propuesta el formato diligenciado en el cual ofrece el plan de calidad y a su vez realizó una descripción detallada del entregable.

De acuerdo con lo anterior NO SE ACEPTA la observación, teniendo en cuenta que los documentos se encuentran dentro de la propuesta en el documento 6. FORMATO 13.

OBSERVACION:

6.3.3 ASESORIA TECNICA (10 PUNTOS)

En el formato aportado señalan que NO ofrecen la asesoría técnica

ASESORIA TECNICA (El proponente que ofrezca un (1) profesional Arquitecto o Ingeniero Civil especialista en restauración y/o conservación de inmuebles, que realice asesoría técnica, en los casos que se requiera sobre aspectos técnicos y constructivos de la obra durante la ejecución del contrato, sin que genere ningún costo adicional para la Entidad, teniendo en cuenta el tipo de inmueble a intervenir, deberá presentar la hoja de vida con soportes.)	NO	HOJA DE VIDA Y SOPORTES -

Se solicita no otorgar el puntaje por este concepto.

RESPUESTA:

La Caja de Retiro de las fuerzas Miliares, aclara que los puntajes serán reflejados en la evaluación definitiva.

OBSERVACION:

VISUAR

6.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003)

La entidad fue clara en establecer el siguiente requerimiento:

"De conformidad con lo previsto por el artículo 2° de la Ley 816 de 2003 se asignará, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un porcentaje para estimular la industria Nacional cuando los proponentes incorporen servicios nacionales, de acuerdo con las siguientes reglas:

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: (i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional, así:

(i) Servicios Nacionales

Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, según su naturaleza jurídica:

a. *Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.*
b. *Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.*
c. *Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.*

***ADICIONALMENTE**:*
certificación suscrita por el representante legal que en el evento de resultar adjudicatario se compromete a prestar los servicios con una vinculación mínima del 40% de personal colombiano asociados al cumplimiento del contrato. "

Aportan FORMATO 10 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL en el que no identifican plenamente con el NIT a la compañía MASEB INGENIERÍA SAS, y es muy claro que para ser acreedor de dicho puntaje era necesario anexar dentro de la oferta un documento **ADICIONAL** (es decir, una certificación diferente al formato 9 ya relacionado en el título del numeral 6.4) en el cual el oferente se comprometa con una vinculación mínima del 40% en caso de ser adjudicatario.. Se solicita no otorgar el puntaje por este concepto.

RESPUESTA:

La Caja de Retiro de las fuerzas Miliares, por medio del comité técnico, aclara que el proponente MASEB INGENIERIA allega en su propuesta los documentos para la acreditación del puntaje de Apoyo a la industria Nacional de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones, por lo anterior NO SE ACEPTA la observación.

OBSERVACIONES AL CONSORCIO RIO MURRAY

CONSORCIO RÍO MURRAY

Se evidencia que el proponente tiene su oferta presentada el día 27/09/2023 7:41:30 PM, es extraño que la oferta haya sido admitida por la entidad teniendo en cuenta que el cronograma del proceso tiene como fecha máxima de Presentación de Ofertas el día 26/09/2023 8:00:00 AM, y no existe una sola evidencia de que la oferta haya sido entregada por indisponibilidad de Secop II o exista confirmación mediante oficio expedido por parte de la entidad de que esta haya sido admitida por tal razón, lo que genera dudas de las garantías del principio de transparencia del proceso, se solicita a la entidad publicar que el CONSORCIO RÍO MURRAY haya cumplido a cabalidad con todo el

protocolo de indisponibilidad del Secop II para haber sido admitido como oferente en el presente proceso, en caso contrario se solicita el rechazo inmediato de la oferta presentada por el CONSORCIO RÍO MURRAY.

RESPUESTA

El Comité Jurídico Evaluador, se permite informar que el soporte de indisponibilidad se encuentra publicada en Plataforma Secop, como se demuestra a continuación:



Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC 005-2023. (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: SAMC 005-2023 copia (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
De: CONSORCIO RÍO MURRAY
Usuario: FIRM SAS
Fecha: 12 días de tiempo transcurrido (9/26/2023 7:53:16 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.5337920
Tipo de mensaje: General
Asunto: INDISPONIBILIDAD PARA PRESENTAR OFERTA - CONSORCIO RÍO MURRAY

Anexos

Documento	Nombre del documento	
01 INDISPONIBILIDAD PARA PRESENTAR LA OFERTA - CONSORCIO RI O MURRAY.pdf	01 INDISPONIBILIDAD PARA PRESENTAR LA OFERTA - CONSORCIO RI O MURRAY.pdf	Detalle
Captura de pantalla 2023-09-26 a la(s) 2.54.11 a.m..png	Captura de pantalla 2023-09-26 a la(s) 2.54.11 a.m..png	Detalle
Captura de pantalla 2023-09-26 a la(s) 6.30.05 a.m..png	Captura de pantalla 2023-09-26 a la(s) 6.30.05 a.m..png	Detalle
Captura de pantalla 2023-09-26 a la(s) 12.01.34 a.m..png	Captura de pantalla 2023-09-26 a la(s) 12.01.34 a.m..png	Detalle
CO DIDO 1008259.docx	CO DIDO 1008259.docx	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Señores

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL)

REF: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC 005-2023. OBJETO. MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DEL SERVICIO AL USUARIO (CISU) AREA DE OFICINAS UBICADO EN EL EDIFICIO BOCHICA DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES DEL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA DE BOGOTÁ

Buenos días,

Por medio de la presente nos permitimos informar que estamos teniendo problemas para presentar nuestra oferta para el proceso de la referencia a nombre del CONSORCIO RÍO MURRAY desde anoche, hemos tratado de presentar nuestra oferta como proveedores dandole click al botón "Ir a presentar" desde esta mañana a las 12am y no ha sido posible porque nos aparece el siguiente mensaje "Hubo un problema en la ejecución de su pedido. Por favor, intente de nuevo. Si el problema persist, por favor contacte al equipo de soporte", tambien intentamos presentar la oferta a las 2:54 am y tampoco fue posible y nos aparece este otro mensaje "Los documentos no están disponibles en este momento. Inténtelo de nuevo mas tarde", y por último a las 6:30 am intentamos presentar nuestra propuesta y nos sigue apareciendo el siguiente mensaje Los documentos no están disponibles en este momento. Inténtelo de nuevo mas tarde" (Se adjuntan imágenes o pantallazos tomados en las horas descritas anteriormente)

Les solicitamos muy respetuosamente por favor nos ayuden con este inconveniente ya que el proceso de la referencia cierra hoy 26 de septiembre de 2023 a las 8am y hasta la fecha no hemos logrago presentar la oferta.

Por otro lado, informarles que esta indispobinilidad para presenrtar la oferta ya fue reportada la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente con el código o número de radicado N° 1008259

Cordialmente,

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

1 notificación nueva

OBSERVACION

6.3.1 SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD (19.6 PUNTOS) FORMATO 13 – OFRECIMIENTO FACTORES EVALUACION TECNICA

La entidad fue clara en establecer el siguiente requerimiento:

"El proponente interesado en ofrecer este aspecto allegará en la propuesta el formato No. 13 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO en el cual se realizará la descripción general del entregable que corresponde a un plan de calidad bajo los siguientes parámetros:..."

No diligencian de manera completa dentro del formato la *"DESCRIPCIÓN ENTREGABLE – IDENTIFICACIÓN PRODUCTO DENTRO DE LA OFERTA"* del Sistema de Control de Calidad tal como lo demuestra la siguiente captura de su ofrecimiento:

CONSORIO RIO MURRAY

FORMATOS
FORMATO 13 – OFRECIMIENTO FACTORES EVALUACION TECNICA

Señores
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
Carrera 13 No. 27-00
Edificio Bachué
Bogotá

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-005 DE 2023

Objeto: MATENIMIENTO Y ADECUACION DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO AL USUARIO (CISU) AREAS DE OFICINAS UBICADO EN EL EDIFICIO BOCHICA DE LA CAJA DE RETIRO DE FUERZAS MILITARES DEL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA DE BOGOTA.

Estimados señores:

JUAN DAVID CARDENAS ECHEVERRI en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO RIO MURRAY**, me permito realizar los siguientes ofrecimientos relacionados con los factores de evaluación técnica de acuerdo con la siguiente relación y adjuntando los soportes necesarios de acuerdo con lo requerido en el Pliego de Condiciones Definitivo:

FACTOR TECNICO DE CALIDAD	OFRECE: SI/NO	DESCRIPCIÓN ENTREGABLE – IDENTIFICACIÓN PRODUCTO DENTRO DE LA OFERTA
Sistema de Control de Calidad	SI	

Por lo tanto, al no realizar de manera completa la información solicitada del formato la entidad n debe otorgar puntaje por este concepto, debido a que el requisito en los pliegos de condiciones

claro y explícito en establecer que se debía diligenciar debidamente. Se solicita dar estricto cumplimiento a los términos y no otorgar el puntaje al CONSORICIO RIO MURRAY ya que el formato es un documento indispensable para la comparación objetiva en la evaluación que debe realizar la entidad, pues es una exigencia establecida.

RESPUESTA

La Caja de Retiro de las fuerzas Miliares, por medio del comité técnico, se permite aclarar que el formato 13 – OFRECIMIENTO FACTORES EVALUACION TECNICA, el proponente allego dentro de su propuesta el formato diligencia en el cual ofrece el plan de calidad y a su vez realizo una descripción detallada del entregable.

De acuerdo con lo anterior NO SE ACEPTA la observación, teniendo en cuenta que los documentos se encuentran dentro de la propuesta en el documento 019 FORMATO NO. 13. OFRECIMIENTO FACTIRES EVALUACION TECNICA.

OBSERVACIONES

6.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003)

La entidad fue clara en establecer el siguiente requerimiento:

"Adicionalmente:
certificación suscrita por el representante legal que en el evento de resultar adjudicatario se compromete a prestar los servicios con una vinculación mínima del 40% de personal colombiano asociados al cumplimiento del contrato. "

Aportan FORMATO 10 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL, sin embargo, no existe evidencia de que aporten el documento adicional solicitado donde se comprometan a lo solicitado por la entidad en los términos según numeral 6.4 del pliego de condiciones. Se solicita no otorgar el puntaje por este concepto.

RESPUESTA:

La Caja de Retiro de las fuerzas Miliares, por medio del comité técnico, aclara que el proponente CONSORCIO RIO MURRAY allega en su propuesta los documentos (FORMATO 10, CEDULA, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL) para la acreditación del puntaje de Apoyo a la industria Nacional de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones, por lo anterior NO SE ACEPTA la observación.

ESPACIO EN BLANCO

OBSERVACIONES

6.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.2 PUNTOS)

La entidad estableció para este numeral lo siguiente "*La Entidad otorgará un puntaje de cero punto dos (0.2) puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPymes domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.*"

Citando el artículo *2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015* requerido para el cumplimiento de este factor ponderable establece lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

ESPACIO EN BLANCO

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

(negrita y subrayado fuera de texto)

Lo anterior quiere decir que se debe acreditar el rango de clasificación empresarial de acuerdo con la ley 590 de 2000 y el Decreto 10 74 de 2015 se establece el *"ARTÍCULO 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizaran, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:*

2. Para el sector servicios:

***Microempresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).*

***Pequeña Empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131. 951 UVT).*

***Mediana Empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).*

De conformidad con los Decretos y leyes mencionadas es claro que para acreditar y/o certificar la calidad de Mipyme se deben acreditar los ingresos por actividades ordinarias para clasificar el rango del tamaño empresarial que se refleja bien sea en el registro mercantil, certificado de existencia y representación legal o registro único de proponentes, por lo tanto, al no evidenciarse la adecuada acreditación de dicho factor se solicita al comité evaluador no otorgar puntaje por este concepto al proponente CONSORCIO RÍO MURRAY.

RESPUESTA:

La Caja de Retiro de las fuerzas Miliares, por medio del comité técnico, aclara que para otorgar los puntos de MiPYME el proponente debe allegar certificado de proponente, certificado de existencia y representación legal y carta de certificación donde se puede evidenciar el tamaño de la empresa, basado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

Por lo anterior, NO SE ACEPTA la observación, teniendo en cuenta que en la documentación como el Certificado en el certificado de existencia y el formato donde el mismo certifica bajo gravedad que la empresa está dentro del rango establecido de acuerdo con lo señalado y de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, como lo acredita la Cámara de Comercio.

OBSERVACION:

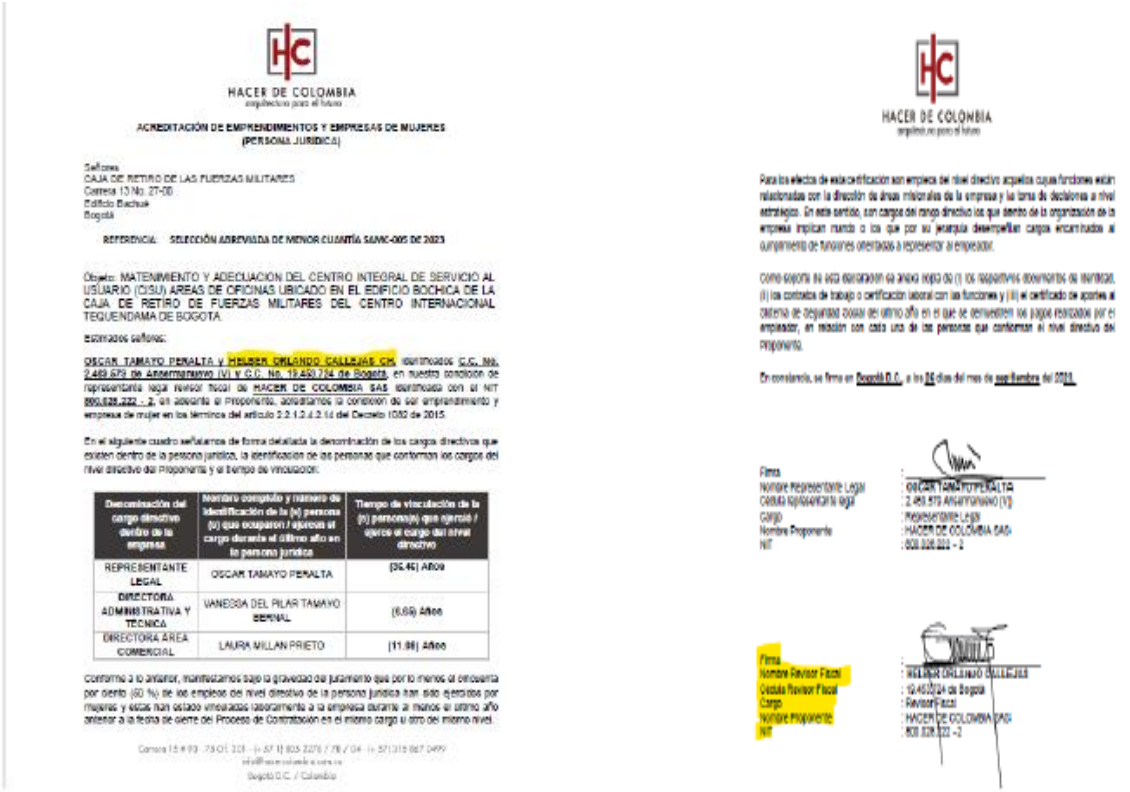
> 6.5 INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
>
> El oferente no acredita de ninguna manera el numeral que se relaciona por lo tanto se solicita a la entidad no asignar el puntaje por este concepto

RESPUESTA:

La Caja de Retiro de las fuerzas Miliares, por medio del comité técnico, aclara que en la evaluación definitiva queda reflejado la puntuación obtenida para cada proponente.

OBSERVACIONES PARA HACER DE COLOMBIA SAS

> **HACER DE COLOMBIA SAS – arquitectura para el futuro**
>
> 6.5 INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
>
> El proponente anexa el documento denominado *ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURIDICA)*. Este documento corresponde al requisito mencionado en el articulo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 del 2015 así:
>
> (...) 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
>
> Esta circunstancia se **acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal**, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.
>
> La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. (...)
>
> Ahora bien, para que dicha certificación sea válida se debe tener en cuenta que para el caso en el que el contador público y/o revisor fiscal suscriba cualquier documento es importante mencionar que *"El Parágrafo 3 del artículo 3 de la Ley 043 de 1990, Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones, establece que, en todos los actos profesionales, la firma del Contador Público deberá ir acompañado del número de su tarjeta profesional.*
>
> El documento que se encuentra dentro de la oferta del oferente está firmado por el señor **Helber Orlando Callejas** quien firma como el **Revisor Fiscal** de HACER DE COLOMBIA SAS, pero en **ninguna** parte del documento se registra tal como lo solicita la ley el número de la tarjeta profesional tal como se evidencia en las capturas relacionadas a continuación.



HACER DE COLOMBIA

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(PERSONA JURÍDICA)

Señores
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
Carrera 13 No. 27-00
Edificio Bachué
Bogotá

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-005 DE 2023

Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO AL USUARIO (CISU) AREAS DE OFICINAS UBICADO EN EL EDIFICIO BOCHICA DE LA CAJA DE RETIRO DE FUERZAS MILITARES DEL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA DE BOGOTA

Estimados señores:

OSCAR TAMAYO PERALTA y HELBER ORLANDO CALLEJAS CH, identificados C.C. No. 2.493.573 de Armenia(Quindío) (V) y C.C. No. 19.493.724 de Bogotá, en nuestra condición de representante legal Revisor fiscal de HACER DE COLOMBIA SAS identificada con el NIT 900.828.222 - 2, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR TAMAYO PERALTA	(26.46) Años
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y TECNICA	VANESSA DEL PILAR TAMAYO BERNAL	(6.69) Años
DIRECTORA AREA COMERCIAL	LAURA MILLAN PRIETO	(11.98) Años

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Carrera 15 # 93 - 75 Of. 303 - (+ 57 1) 805 2276 / 78 / 04 - (+ 57) 315 867 0499
Bogotá D.C. / Colombia

HACER DE COLOMBIA

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (1) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al sistema de seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 26 días del mes de septiembre del 2023.

Firma :
Nombre Representante Legal : OSCAR TAMAYO PERALTA
Cédula representante legal : 2.493.573 ARMENIA(QUINDIO) (V)
Cargo : Representante Legal
Nombre Proponente : HACER DE COLOMBIA SAS
NIT : 900.828.222 - 2

Firma :
Nombre Revisor Fiscal : HELBER ORLANDO CALLEJAS
Cédula Revisor Fiscal : 19.493.724 de Bogota
Cargo : Revisor Fiscal
Nombre Proponente : HACER DE COLOMBIA SAS
NIT : 900.828.222 -2

De acuerdo con lo anterior, es claro que la manifestación suscrita por el revisor fiscal debía cumplir con el requisito legal previamente mencionado y al no reflejarse la tarjeta profesional se invalida completamente dicha certificación. Al ser un requisito ponderable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, no es subsanable, y por lo anterior no se debe otorgar el puntaje al proponente HACER DE COLOMBIA SAS y se solicita dar estricto cumplimiento a la legislación y principios de selección objetiva y transparente que deben salvaguardar las entidades públicas.

Por otra parte el Decreto 1082 del 2015 que reglamenta este incentivo indica que se debe anexar copia de los contratos de trabajo o certificaciones laborales que para este caso, el oferente para la Directora técnica y administrativa VANESSA DEL PILAR TAMAYO BERNAL cuya profesión es Arquitecta , identificada con C.C. 1.015.421.702 de Bogotá, anexa una certificación laboral dónde establece específicamente que se desempeña en el cargo **desde el 01 de febrero de 2017 hasta la fecha.**

Sin embargo, existe inconsistencia en documento adicional que hace parte del ofrecimiento hecho por esta compañía, esto frente al formato de capacidad técnica el cual hace parte de los requisitos de la capacidad residual y que se presenta bajo gravedad de juramento, en el cual el representante legal y el revisor fiscal firman constancia del documento, en el cual indican que la Arquitecta VANESSA DEL PILAR TAMAYO BERNAL tiene un contrato **laboral indefinido con la empresa desde el año 2014,** tal como se evidencian en las siguientes capturas de los documentos presentados:

- Certificación laboral:

HACER DE COLOMBIA
arquitectura para el futuro

CERTIFICA

Que la Arquitecta **VANESSA TAMAYO BERNAL** identificada con C.C. 1.015.421.702 de Bogotá, desempeña el cargo de **DIRECTORA TECNICA Y ADMINISTRATIVA** desde el 01 de febrero de 2017 a la fecha con un contrato laboral a término indefinido, desempeñando las siguientes funciones:

- Ejercer la representación legal suplente del Gerente.
- Registrar y controlar la información de costos por obra o proyecto en el que se participe.

- Capacidad técnica:

Certificación de Capacidad Técnica

Nombre Proponente o Integrante: HACER DE COLOMBIA SAS

Item	Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingeniería o Geología	Profesion	No. de Matricula Profesional	Número y Año del Contrato Laboral o de Prestación de Servicios	Vigencia del Contrato
1	YESID BONILLA	ARQUITECTO	2570056806 CND	CONTRATO HC-00-1-2022	30/09/2023
2	OSCAR TAMAYO PERALTA	ARQUITECTO	25700 - 15888 CND	CONTRATO HC-00-1-1997	INDEFINIDO
3	VANESSA DEL PILAR TAMAYO BERNAL	ARQUITECTA	A1551201 4-1015421702	CONTRATO HC- 00-2-2014	INDEFINIDO
4					
5					

Los Representantes Legales de los integrantes del Oferente Plural deben suscribir cada uno el presente documento.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días (26) Días del mes de Septiembre de 2023

Firma Representante Legal del Oferente:
Nombre: Oscar Tamayo Peralta
Cargo: Representante Legal
Doc. de Identidad: 2.469.579 Armenianuevo (V)

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal:
Nombre: Hubber Orlando Callejas Ch
Cargo: Revisor Fiscal
Doc. de Identidad: 19.4[illegible]1.724 de Bogotá D.C.

VISUAR

En este sentido exponemos la clara inconsistencia en la fecha de vinculación de la Arquitecta VANESSA DEL PILAR TAMAYO BERNAL que presenta el oferente HACER DE COLOMBIA SAS, certificando por un lado que tiene un contrato indefinido desde el año 2014, generando un total de tiempo de vinculación de 9 años aproximadamente, y al relacionarlo con lo descrito dentro del certificado de acreditación de emprendimiento de mujeres no corresponde la información de ninguna manera tal como se demuestra:

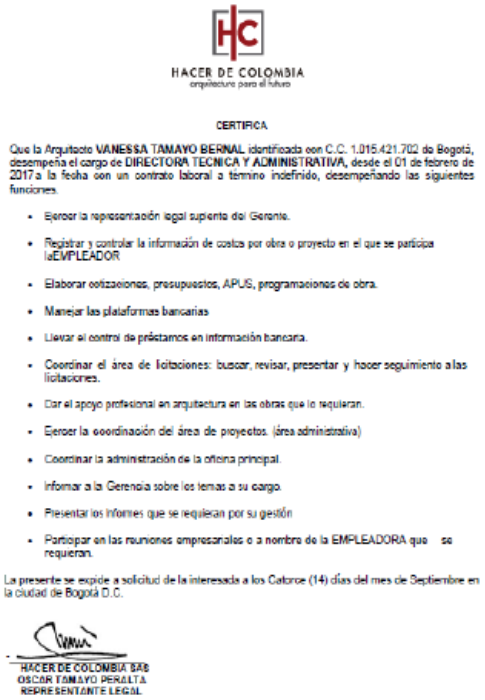
En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR TAMAYO PERALTA	(36.46) Años
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA	VANESSA DEL PILAR TAMAYO BERNAL	(6.60) Años
DIRECTORA AREA COMERCIAL	LAURA MILLAN PRIETO	(11.08) Años

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Adicionalmente se evidencia en las capturas de las certificaciones laborales aportadas que **NO existe identificación plena tanto del representante legal como del Número de identificación tributaria de la empresa (NIT) tal,** por esta razón no hay evidencia de que efectivamente sea la compañía quien certifica, la carencia de estos datos es prueba de que no es una certificación válida, tal como lo mostramos a continuación:

ESPACIO EN BLANCO



HACER DE COLOMBIA
arquitectura para el futuro

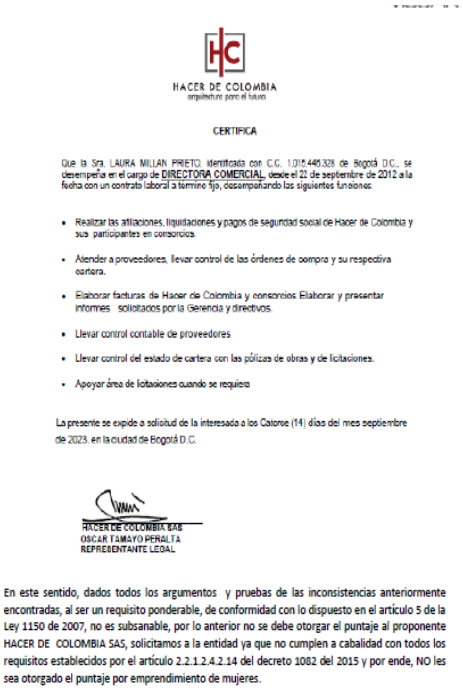
CERTIFICA

Que la Arquitecta **VANESSA TAMAYO BERNAL** identificada con C.C. 1.015.421.702 de Bogotá, desempeña el cargo de **DIRECTORA TECNICA Y ADMINISTRATIVA**, desde el 01 de febrero de 2017 a la fecha con un contrato laboral a término indefinido, desempeñando las siguientes funciones.

- Ejercer la representación legal suplente del Gerente.
- Registrar y controlar la información de costos por obra o proyecto en el que se participa laEMPLEADOR
- Elaborar cotizaciones, presupuestos, APUS, programaciones de obra.
- Manejar las plataformas bancarias
- Llevar el control de préstamos en información bancaria.
- Coordinar el área de licitaciones: buscar, revisar, presentar y hacer seguimiento a las licitaciones.
- Dar el apoyo profesional en arquitectura en las obras que lo requieran.
- Ejercer la coordinación del área de proyectos. (área administrativa)
- Coordinar la administración de la oficina principal.
- Informar a la Gerencia sobre los temas a su cargo.
- Presentar los informes que se requieran por su gestión
- Participar en las reuniones empresariales o a nombre de la EMPLEADORA que se requieran.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los Catorce (14) días del mes de Septiembre en la ciudad de Bogotá D.C.

HACER DE COLOMBIA SAS
OSCAR TAMAYO PERALTA
REPRESENTANTE LEGAL



HACER DE COLOMBIA
arquitectura para el futuro

CERTIFICA

Que la Sra. LAURA MILAN PRIETO, identificada con C.C. 1.015.445.328 de Bogotá D.C., se desempeña en el cargo de **DIRECTORA COMERCIAL** desde el 22 de septiembre de 2012 a la fecha con un contrato laboral a termino fijo, desempeñando las siguientes funciones:

- Realizar las afiliaciones, liquidaciones y pagos de seguridad social de Hacer de Colombia y sus participantes en consorcios.
- Atender a proveedores, llevar control de las órdenes de compra y su respectiva cartera.
- Elaborar facturas de Hacer de Colombia y consorcios Elaborar y presentar informes solicitados por la Gerencia y directivos.
- Llevar control contable de proveedores
- Llevar control del estado de cartera con las pólizas de obras y de licitaciones.
- Apoyar área de licitaciones cuando se requiera

La presente se expide a solicitud de la interesada a los Catorce (14) días del mes septiembre de 2023, en la ciudad de Bogotá D.C.

HACER DE COLOMBIA SAS
OSCAR TAMAYO PERALTA
REPRESENTANTE LEGAL

En este sentido, dados todos los argumentos y pruebas de las inconsistencias anteriormente encontradas, al ser un requisito ponderable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, no es subsanable, por lo anterior no se debe otorgar el puntaje al proponente HACER DE COLOMBIA SAS, solicitamos a la entidad ya que no cumplen a cabalidad con todos los requisitos establecidos por el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 del 2015 y por ende, NO les sea otorgado el puntaje por emprendimiento de mujeres.

RESPUESTA

La Caja de Retiro de las fuerzas Miliares, por medio del comité técnico, aclara que en los documentos para la acreditación del puntaje de emprendimiento de mujeres como lo cita el articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres.

> "(…) La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador."(…)

De acuerdo a lo anterior, NO SE ACEPTA la observación, toda vez que el proponente en su documentación para la acreditación de dicha ponderación cumple con lo requerido de acuerdo a los pliegos y norma citada para el mismo.

ESPACIO EN BLANCO

OBSERVACION:

VISUAR

6.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.2 PUNTOS)

La entidad estableció para este numeral lo siguiente *"La Entidad otorgará un puntaje de cero punto dos (0.2) puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPymes domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya."*

Citando el artículo *2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015* requerido para el cumplimiento de este factor ponderable establece lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

(negrita y subrayado fuera de texto)

Lo anterior quiere decir que se debe acreditar el rango de clasificación empresarial de acuerdo con la ley 590 de 2000 y el Decreto 10 74 de 2015 se establece el *"ARTÍCULO 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizaran, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:*

2. Para el sector servicios:

Microempresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).*

Pequeña Empresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131. 951 UVT).*

VISUAR

Mediana Empresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).*

De conformidad con los Decretos y leyes mencionadas es claro que para acreditar y/o certificar la calidad de Mipyme se deben acreditar los ingresos por actividades ordinarias para clasificar el rango del tamaño empresarial que se refleja bien sea en el registro mercantil, certificado de existencia y representación legal o registro único de proponentes, por lo tanto, al no evidenciarse la adecuada acreditación de dicho factor se solicita al comité evaluador no otorgar puntaje por este concepto al proponente HACER DE COLOMBIA SAS.

RESPUESTA

La Caja de Retiro de las fuerzas Miliares, por medio del comité técnico, aclara que para otorgar los puntos de MiPYME el proponente debe allegar certificado de proponente, certificado de existencia y representación legal y carta de certificación donde se puede evidenciar el tamaño de la empresa, basado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

Por lo anterior, NO SE ACEPTA la observación, teniendo en cuenta que en la documentación como el Certificado en el certificado de existencia y el formato donde el mismo certifica bajo gravedad que la empresa está dentro del rango establecido de acuerdo con lo señalado y de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, como lo acredita la Cámara de Comercio.

OBSERVACION

6.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003)

La entidad fue clara en establecer el siguiente requerimiento:

"De conformidad con lo previsto por el artículo 2° de la Ley 816 de 2003 se asignará, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un porcentaje para estimular la industria Nacional cuando los proponentes incorporen servicios nacionales, de acuerdo con las siguientes reglas:

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: (i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional, así:

(i) Servicios Nacionales

Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, según su naturaleza jurídica:

d. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

e. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

f. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

ADICIONALMENTE:
certificación suscrita por el representante legal que en el evento de resultar adjudicatario se compromete a prestar los servicios con una vinculación mínima del 40% de personal colombiano asociados al cumplimiento del contrato. "

Aportan FORMATO 10 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL en el que no identifican plenamente con el NIT a la compañía HACER DE COLOMBIA SAS, y es muy claro que para ser acreedor de dicho puntaje era necesario anexar dentro de la oferta un documento **ADICIONAL** (es decir, una certificación diferente al formato 9 ya relacionado en el título del numeral 6.4) en el cual el oferente

se comprometa con una vinculación mínima del 40% en caso de ser adjudicatario. Se solicita no otorgar el puntaje por este concepto.

RESPUESTA

La Caja de Retiro de las fuerzas Miliares, por medio del comité técnico, aclara que el proponente CONSORCIO RIO MURRAY allega en su propuesta los documentos (FORMATO 10, CEDULA, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL) para la acreditación del puntaje de Apoyo a la industria Nacional de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones, por lo anterior NO SE ACEPTA la observación.

OBSERVACION A LOGIA ASOCIADOS SAS.

6.5 INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente anexa el documento denominado *ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURIDICA)*. Este documento corresponde al requisito mencionado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 del 2015 así:

> *(...) 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.* ***Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. (...)***

Ahora bien, para que dicha certificación sea válida se debe tener en cuenta que *"El Parágrafo 3 del artículo 3 de la Ley 043 de 1990, Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones, establece que, en todos los actos profesionales, la firma del Contador Público deberá ir acompañado del número de su tarjeta profesional.*

El documento que se encuentra dentro de la oferta del oferente está firmado por la señora **Sandra Patricia Lara Fuentes** quien firma como la **Contadora** de Logia 3 asociados SAS, pero en **ninguna** parte del documento se encuentra el numero de la tarjeta profesional tal como se evidencia en las capturas de pantalla relacionadas a continuación.

De acuerdo con lo anterior, es claro que la manifestación suscrita por la contadora debía cumplir con el requisito legal previamente mencionado y al no reflejarse la tarjeta profesional se invalida completamente dicha certificación. Al ser un requisito ponderable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, no es subsanable, y por lo anterior no se debe otorgar el puntaje al proponente LOGIA 3 ASOCIADOS SAS y se solicita dar estricto cumplimiento a la legislación y principios de selección objetiva y transparente que deben salvaguardar las entidades públicas.

Logia 3

NIT: 900435226-6

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Señores
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
Carrera 13 No. 27-00
Edificio Nocheros
Bogotá

REFERENCIA: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA LLAMC-004 DE 2021**

Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO AL USUARIO (CISU) AREAS DE OFICINAS UBICADO EN EL EDIFICIO BOCHICA DE LA CAJA DE RETIRO DE FUERZAS MILITARES DEL CENTRO INTERNACIONAL EMPRESARIAL DE BOGOTA

Información suficiente

YO, **ERIKA JULIET RAMIREZ GUINA**, Y **SANDRA PATRICIA LARA FUENTES** identificadas con 1.118.537.426 Expedida en Bogotá y 28.910.791 Pasto (N), respectivamente, en nuestra condición de representante legal y contador, de **LOGIA 3 ASOCIADOS SAS** identificada con el Nit 900.435.226-6 en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.11 del Decreto 1082 de 2015.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante el tiempo el último año contado a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro suministramos identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el número o porcentaje de su participación en el curso de las personas jurídicas en último año de tenencia
ERIKA JULIET RAMIREZ GUINA 1.118.537.426 BOYACA	100%

De igual forma, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica han pertenecido a mujeres, y dicha participación proporcional se ha mantenido a partir de Desde 21/10/2019 Hasta la fecha.

En fe de lo anterior firmamos, en los 26 días del mes de septiembre de 2021

Atentamente,

ERIKA JULIET RAMIREZ GUINA
1.118.537.426 BOYACA

SANDRA PATRICIA LARA FUENTES
28.910.791 NARIÑO
CONTADORA

RESPUESTA

La Caja de Retiro de las fuerzas Miliares, por medio del comité técnico, aclara que en los documentos para la acreditación del puntaje de emprendimiento de mujeres como lo cita el articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres.

> "(…) 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación."(…)

De acuerdo a lo anterior, NO SE ACEPTA la observación, toda vez que el proponente en su documentación para la acreditación de dicha ponderación cumple con lo requerido de acuerdo a los pliegos y norma citada para el mismo y anexa documentos soportes de la contadora cual verifican la profesión.

OBSERVACION

6.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.2 PUNTOS)

La entidad estableció para este numeral lo siguiente *"La Entidad otorgará un puntaje de cero punto dos (0.2) puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPymes domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya."*

Citando el artículo *2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015* requerido para el cumplimiento de este factor ponderable establece lo siguiente:

ESPACIO EN BLANCO

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

(negrita y subrayado fuera de texto)

Lo anterior quiere decir que se debe acreditar el rango de clasificación empresarial de acuerdo con la ley 590 de 2000 y el Decreto 10 74 de 2015 se establece el "*ARTÍCULO 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizaran, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:*

2. Para el sector servicios:

Microempresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).*

Pequeña Empresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131. 951 UVT).*

Mediana Empresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).*

De conformidad con los Decretos y leyes mencionadas es claro que para acreditar y/o certificar la calidad de Mipyme se deben acreditar los ingresos por actividades ordinarias para clasificar el rango del tamaño empresarial que se refleja bien sea en el registro mercantil, certificado de existencia y representación legal o registro único de proponentes, por lo tanto, al no evidenciarse la adecuada

ESPACIO EN BLANCO

acreditación de dicho factor se solicita al comité evaluador no otorgar puntaje por este concepto al proponente LOGIA 3 ASOCIADOS SAS.

Adicionalmente nuevamente aportan certificación en la que no relacionan la tarjeta profesional de la contadora tal como se demuestra a continuación:

Logia 3
Desarrollo de Proyectos e Ideas
NIT. 900496622-8

FORMATO
INCENTIVO MIPYMES

Señores
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
Carrera 13 No. 27-00
Edificio Bachué
Bogotá

REFERENCIA: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-005 DE 2023**

Objeto: MATENIMIENTO Y ADECUACION DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO AL USUARIO (CISU) AREAS DE OFICINAS UBICADO EN EL EDIFICIO BOCHICA DE LA CAJA DE RETIRO DE FUERZAS MILITARES DEL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA DE BOGOTA

Estimados señores:

Yo **EHIDA JULIET RAMIREZ GUINA Y SANADRA PARTICIA LARA FUENTES** identificados con 1.118.637.436 Yopal Y 23.912799 Paz de Rio, actuando en representación de **LOGIA 3 ASOCIADOS SAS** declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: **PEQUEÑA EMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural

En constancia, se firma en Bogotá, a los (26) del mes de septiembre del 2023

EHIDA JULIET RAMIREZ GUINA
1.118.637.436 YOPAL

SANDRA PATRICIA LARA FUENTES
23.912.799 PAZ DE RIO
CONTADORA

Ahora bien, para que dicha certificación sea válida se debe tener en cuenta que *"El Parágrafo 3 del artículo 3 de la Ley 043 de 1990, Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones, establece que, en todos los actos profesionales, la firma del Contador Público deberá ir acompañado del número de su tarjeta profesional.*

El documento que se encuentra dentro de la oferta del oferente para la acreditación de Mipyme está firmado por la señora **Sandra Patricia Lara Fuentes** quien firma como la **Contadora** de LOGIA 3 ASOCIADOS SAS, pero en **ninguna** parte del documento se encuentra el numero de la tarjeta profesional tal como se evidencia en las capturas de pantalla relacionadas a continuación.

De acuerdo con lo anterior, es claro que la manifestación suscrita por la contadora debía cumplir con el requisito legal previamente mencionado y al no reflejarse la tarjeta profesional se invalida completamente dicha certificación. Al ser un requisito ponderable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, no es subsanable, y por lo anterior no se debe otorgar el puntaje al proponente LOGIA 3 ASOCIADOS SAS y se solicita dar estricto cumplimiento a la legislación y principios de selección objetiva y transparente que deben salvaguardar las entidades públicas.

RESPUESTA

La Caja de Retiro de las fuerzas Miliares, por medio del comité técnico, aclara que para otorgar los puntos de MiPYME el proponente debe allegar certificado de proponente, certificado de existencia y representación legal y carta de certificación donde se puede evidenciar el tamaño de la empresa, basado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

Por lo anterior, NO SE ACEPTA la observación, teniendo en cuenta que en la documentación como el Certificado en el certificado de existencia y el formato donde el mismo certifica bajo gravedad que la empresa está dentro del rango establecido de acuerdo con lo señalado y de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, como lo acredita la Cámara de Comercio.

OBSERVACION

6.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003)

La entidad fue clara en establecer el siguiente requerimiento:

"De conformidad con lo previsto por el artículo 2° de la Ley 816 de 2003 se asignará, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un porcentaje para estimular la industria Nacional cuando los proponentes incorporen servicios nacionales, de acuerdo con las siguientes reglas:

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: (i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional, así:

(i) Servicios Nacionales

Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, según su naturaleza jurídica:

- *g. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.*
- *h. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.*
- *i. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.*

***ADICIONALMENTE**:*
certificación suscrita por el representante legal que en el evento de resultar adjudicatario se compromete a prestar los servicios con una vinculación mínima del 40% de personal colombiano asociados al cumplimiento del contrato. "

Aportan FORMATO 10 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL, sin embargo, es muy claro que para ser acreedor de dicho puntaje era necesario anexar dentro de la oferta un documento **ADICIONAL** (es decir, una certificación diferente al formato 9 ya relacionado en el título del numeral 6.4) en el

cual el oferente se comprometa con una vinculación mínima del 40% en caso de ser adjudicatario.. Se solicita no otorgar el puntaje por este concepto.

Adicionalmente no está diligenciado de acuerdo con lo que exige el formato teniendo en cuenta que, los espacios sombreados son de entera responsabilidad del oferente para diligenciar siguiendo las indicaciones dadas y así de esta manera, se realice el ofrecimiento de manera adecuada y completa.

Tal como se observa en las siguientes capturas de pantalla, el oferente anexa el formato de manera incompleta pues no diligencia de manera correcta las partes sombreadas en gris que representan simplemente el modelo de cómo se debe diligenciar para ser acreedor del puntaje:

Logia 3
Desarrollo de Proyectos e Ideas
NIT. 900436224-6

FORMATO 10 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
Carrera 13 No. 27-00
Edificio Bochué
Bogotá

REFERENCIA: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-005 DE 2023**

Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO AL USUARIO (CISU) AREAS DE OFICINAS UBICADO EN EL EDIFICIO BOCHICA DE LA CAJA DE RETIRO DE FUERZAS MILITARES DEL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA DE BOGOTA

Estimados señores:

ERIDA JULIET RAMIREZ GUINA en mi calidad de representante legal de **LOGIA 3 ABOGADOS SAS** en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[Opción 1. Incorporar para el caso de (i) los Proponentes nacionales, (ii) los extranjeros con derecho a trato nacional, o (iii) los Proponentes Plurales integrados por nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional que no manifieste su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país o decidió aplicar la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimento de esta obligación, tendré que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente indicará el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Se expide en Bogotá a los (26) días del mes de septiembre del 2023.

Cordialmente,

ERIDA JULIET RAMIREZ GUINA

Agradecemos a la entidad tener en cuenta las anteriores observaciones, toda vez que una vez encontradas y evidenciadas las inconsistencias frente a los documentos presentados por cada uno de los oferentes solicitamos dar garantía a los principios de selección objetiva y transparencia del proceso dando cumplimiento a la jurisprudencia y legislación aplicable para cada uno de los criterios que la misma entidad estableció dentro de las reglas de participación.

RESPUESTA

La Caja de Retiro de las fuerzas Miliares, por medio del comité técnico, aclara que el proponente LOGIA 3 allega en su propuesta los documentos (FORMATO 10, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL) para la acreditación del puntaje de Apoyo a la industria Nacional de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones, por lo anterior NO SE ACEPTA la observación.

OBSERVACION PRESENTADA POR LA FIRMA MASEB INGENIERIA

OBSERVACION:

ACLARACIÓN No 3.

De acuerdo a lo señalado por la entidad nos permitimos aclarar que respecto a los documentos soporte que la entidad ofreció para realizar la propuesta económica se puede evidenciar que la cantidad del ítem 5.12 (Suministro e instalación de alimentador trifásico para (Tablero Normal), en: 3No.8 x (F) +1No.8 (N) +1No.10 (T) AWG Al. Incluye tubería PVC de 1 1/2 accesorios para su correcta instalación) corresponde a 22 ml los cuales han sido ofrecidos por el proponente MASEB INGENIERIA SAS sin modificar ni alterar las cantidades por ende solicitamos nos habiliten la propuesta económica ofertada.
Es de precisar que antes del cierre del proceso en mención se realizo la observación acerca de las discrepancias que se podían evidenciar en los documentos adjuntos el cual la entidad no se dispuso a ser muy clara con las observaciones realizadas acerca de las ofertas económicas.

5,11	Lámina Cold Rolled Calibre 14 para la Perfilería y Calibre 16 para Puertas y Tapas. El Acabado Final de la Celda es en Pintura en Polvo de Aplicac				
5,12	Suministro e instalación de alimentador trifásico para (Tablero Normal), en: 3No.8 x (F) +1No.8 (N) +1No.10 (T) AWG Al. Incluye tubería PVC de 1 1/2 accesorios para su correcta instalación.	ml	22	$ 146.667	$ 3.153.331
5,13	CERTIFICADO RETIE	UN	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
5,14	CERTIFICADO RETILAP	UN	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
5,15	Revisión de planimetría y responsabilidad de entrega de diseño electrico e iluminación, ante ente certificador	UN	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
5	CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO				

Anexo por parte de la entidad Cremil documento PRESUPUESTO.

	Perfilería y Calibre 16 para Puertas y Tapas. El Acabado Final de la Celda es en Pintura en Polvo de Aplicar				
5,12	Suministro e instalación de alimentador trifásico para (Tablero Normal), en: 3No.8 x (F) +1No.8 (N) +1No.10 (T) AWG Al. Incluye tubería PVC de 1 1/2 accesorios para su correcta instalación.	ml	22	$ 146.667	$ 3.153.331
5,13	CERTIFICADO RETIE	UN	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000

Anexo Estudio de mercado CISU.

	Tapas. El Acabado Final de la Celda es en Pintura en Polvo de Aplicac		
5,12	Suministro e instalación de alimentador trifásico para (Tablero Normal), en: 3No.8 x (F) +1No.8 (N) +1No.10 (T) AWG Al. Incluye tubería PVC de 1 1/2 accesorios para su correcta instalación.	ml	22
5,13	CERTIFICADO RETIE	UN	1

Anexo técnico

	Tapas. El Acabado Final de la Celda es en Pintura en Polvo de Aplicac					
5,12	Suministro e instalación de alimentador trifásico para (Tablero Normal), en: 3No.8 x (F) +1No.8 (N) +1No.10 (T) AWG Al. Incluye tubería PVC de 1 1/2 accesorios para su correcta instalación.	ml	22	$	141.638	$ 3.045.174
5,13	CERTIFICADO RETIE	UN	1	$	3.379.960	$ 3.379.960

Oferta económica presentada por MASEB INGENIERIA SAS

FORMATO
OFERTA ECONÓMICA (Ponderable)

REF: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC No - 005 de 2023

Yo,PAOLA OZUNA TOUS obrando en representación de, MASEB INGENIERIA SAS de conformidad con lo establecido en las condiciones de participación, por medio del presente escrito, presento oferta económica, así:

ADECUACION DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO AL USUARIO

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,1	Localización y Replanteo	M2	335	$ 4.384	$ 1.467.456
1,2	Desmonte y retiro de cielo raso, incluye estructura, traslego y disposición final.	M2	329	$ 12.436	$ 4.091.444
1,3	Retiro de piso de vinisol existente. Incluye retiro y disposición.	M2	335	$ 7.149	$ 2.395.701
1,4	Revisión sistema de ventilación mecánica, ajuste de diseño bioclimático y HVAC, mantenimiento y puesta en marcha.	UN	3	$ 4.332.211	$ 12.996.633
1,5	Desmonte , disposicion puerta ventana en vidrio existente con perfileria (incluye reinstalación)	GL	1	$ 425.352	$ 425.352
2	**CIELO RASO Y DIVISIONES**				
2,1	Cielo raso en drywall incluye estructura de soporte, dilatación plástica en Z y pintura	M2	329	$ 79.580	$ 26.181.820
2,2	Perimetro en antepecho de muro doble cara en drywall, incluye estructuras de soportes, pintura y accesorios necesarios para su correcta instalación	M2	45	$ 115.155	$ 5.181.975
2,3	Muros en drywall doble cara, divisiones islas puestos y paso de cables de red	M2	32	$ 161.894	$ 5.180.608
2,4	Muro en drywall sobre puesto a una cara, con estructura metalica, incluye pintura según muestra aprobada	M2	12	$ 92.573	$ 1.110.876
3	**PISOS**				
3,1	Alistado de pisos 1:3, E= 0.04	M2	335	$ 30.321	$ 10.157.535
3,2	suministro e instalacion de piso tipo porcelanato 60X 60 Trafico 5	M2	323	$ 147.091	$ 47.510.393
3,3	Suministro e instalación de Guardaescoba en porcelanato	ML	53	$ 27.999	$ 1.483.947
4	**PINTURA**				
4,1	Estuco y pañete	M2	301	$ 44.817	$ 13.489.917
4,2	Pintura según muestra aprobada 3 manos	M2	38	$ 18.886	$ 717.668
4,3	Pintura blanca 3 manos	M2	283	$ 17.801	$ 5.037.683
4,4	Pintura anticorrosiva para estructura metalica	ML	35	$ 4.156	$ 145.460
4,5	Pintura tipo esmalte para estructura metalica	ML	24	$ 9.641	$ 231.384
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
5,1	Suministro e instalación luminaria panel led de 40W, 6500K. 100-277v IP20 . INCLUYE: TUBERÍA PVC 1/2", CABLE DE COBRE CALIBRE 3#12AWG HFFR-LS CT 600V, CABLE ENCAUCHETADO (1.8 ML), TOMA AREA, BOQUILLAS, TERMINALES, CONECTORES Y/O EMPALMES, UNIONES; CAJAS DE DISTRIBUCIÓN GALVANIZADAS OCTOGONALES; SOPORTERÍA CON ABRAZADERA TIPO OMEGA, TORNILLOS, TUERCAS Y ARANDELAS; MARCACIÓN Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	UN	26	$ 445.833	$ 11.591.658
5,2	Suministro e instalación luminaria panel led 60X60 de 40W, 6500K 100-277v IP20 INCLUYE: TUBERÍA PVC 1/2", CABLE DE COBRE CALIBRE 3#12AWG HFFR-LS CT 600V, CABLE ENCAUCHETADO (1.8 ML), TOMA AREA, BOQUILLAS, TERMINALES, CONECTORES Y/O EMPALMES, UNIONES; CAJAS DE DISTRIBUCIÓN GALVANIZADAS OCTOGONALES; SOPORTERÍA CON ABRAZADERA TIPO OMEGA, TORNILLOS, TUERCAS Y ARANDELAS; MARCACIÓN Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	UN	3	$ 431.347	$ 1.294.041
5,3	Cambio de luminaria panel led 60X60 de 40W, 6500K 100-277v IP20 en area atencion al usuario.	UN	18	$ 431.347	$ 7.764.246
5,4	Suministro e instalación luminaria emergencia tipo mickey mouse 90lm 5000K. Incluye cable de cobre aislado N12 HFFR LS CT 600V y tuberia PVC 1/2", cajas, accesorios, elementos de fijación y sujeción y todo elemento necesario para su funcionamiento.	UN	7	$ 341.682	$ 2.391.774
5,5	Suministro e instalación de interruptor sencillo INCLUYE: TUBERÍA EMT 1/2", CABLE DE COBRE CALIBRE 3#12AWG HFFR-LS CT 600V, TERMINALES, CONECTORES Y/O EMPALMES, UNIONES; CAJAS DE DISTRIBUCIÓN GALVANIZADAS OCTOGONALES; SOPORTERÍA CON ABRAZADERA TIPO OMEGA, TORNILLOS, TUERCAS Y ARANDELAS; MARCACIÓN Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	UN	4	$ 197.997	$ 791.988

5,5	COBRE CALIBRE 3#12AWG HFFR-LS CT 600V, TERMINALES, CONECTORES Y/O EMPALMES, UNIONES; CAJAS DE DISTRIBUCIÓN GALVANIZADAS OCTOGONALES; SOPORTERÍA CON ABRAZADERA TIPO OMEGA, TORNILLOS, TUERCAS Y ARANDELAS; MARCACIÓN Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	UN	4	$ 197.997	$ 791.988
5,6	Suministro e instalación de interruptor doble, INCLUYE: TUBERÍA EMT 1/2", CABLE DE COBRE CALIBRE 3#12AWG HFFR-LS CT 600V, TERMINALES, CONECTORES Y/O EMPALMES, UNIONES; CAJAS DE DISTRIBUCIÓN GALVANIZADAS OCTOGONALES; SOPORTERÍA CON ABRAZADERA TIPO OMEGA, TORNILLOS, TUERCAS Y ARANDELAS; MARCACIÓN Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	UN	2	$ 236.463	$ 472.926
5,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE MONOFASICO 127V 20A CON POLO A TIERRA Y TAPA. INCLUYE: TOMACORRIENTE, ACCESORIO IP 65, TUBERIA EMT DE 1/2", CABLE DE COBRE CALIBRE 3#12AWG HFFR-LS CT 600V, BOQUILLAS TERMINALES, CONECTORES, UNIONES; CAJAS DE DISTRIBUCIÓN GALVANIZADAS Y/O CONDULETAS; SOPORTERÍA CON PERFIL Y FIJADOR, TORNILLOS, TUERCAS Y ARANDELAS; MARCACIÓN Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO. SALIDA PROMEDIO 8 METROS.	UN	43	$ 281.380	$ 12.099.340
5,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE MONOFASICO 127V 20A CON POLO A TIERRA Y TAPA SISTEMA REGULADO . INCLUYE: TOMACORRIENTE , ACCESORIO IP 65, TUBERIA EMT DE 1/2", CABLE DE COBRE CALIBRE 3#12AWG HFFR-LS CT 600V, BOQUILLAS TERMINALES, CONECTORES, UNIONES; CAJAS DE DISTRIBUCIÓN GALVANIZADAS Y/O CONDULETAS; SOPORTERÍA CON PERFIL Y FIJADOR, TORNILLOS, TUERCAS Y ARANDELAS; MARCACIÓN Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO. SALIDA PROMEDIO 8 METROS.	UN	34	$ 284.277	$ 9.665.418
5,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTACABLE TIPO CABLOFIL DE 200MM X 100MM. X2,4 MTS. INCLUYE: DIVISION, PLATINAS DE UNIÓN Y TORNILLOS DE SUJECIÓN. ELEMENTO PARA INSTALACION PARA EL SISTEMA DE ELECTRICO Y DATOS	ML	15	$ 96.815	$ 1.452.225
5,10	SUMINISTRO E INSTALACION CANALETA DE 20 CM INCLUYE: DIVISION, PLATINAS DE UNIÓN Y TORNILLOS DE SUJECIÓN. ELEMENTO PARA INSTALACION, TROQUEL PARA EL SISTEMA DE ELECTRICO Y DATOS	ML	27	$ 107.470	$ 2.901.690

5,11	Tablero Multibreaker Trifásico, 12 Ctos con espacio para totalizador. Uso Interior (IP 20), 208 V, en Lámina Cold Rolled Calibre 14 para la Perfilería y Calibre 16 para Puertas y Tapas. El Acabado Final de la Celda es en Pintura en Polvo de Apilcac	un	2	$ 1.579.819	$ 3.159.638
5,12	Suministro e instalación de alimentador trifásico para (Tablero Normal), en: 3No.8 x (F) +1No.8 (N) +1No.10 (T) AWG Al. Incluye tubería PVC de 1 1/2 accesorios para su correcta instalación.	ml	22	$ 141.636	$ 3.045.174
5,13	CERTIFICADO RETIE	UN	1	$ 3.379.950	$ 3.379.950
5,14	CERTIFICADO RETILAP	UN	1	$ 3.379.950	$ 3.379.950
5,15	Revisión de planimetría y responsabilidad de entrega de diseño electrico e iluminación, ante ente certificador	UN	1	$ 2.414.250	$ 2.414.250
6	CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO				
6,1	Suministro e instalacion ventana tipo muro cortina con aperturas en batiente en montante sistema 50-20 color natural dividida en secciones, vidrio 4mm aluminio corrediza en vidrio crudo 4mm, seguro mariposa.- zona mezanine	M2	42	$ 682.301	$ 28.656.642
6,2	Suministro e instalacion division oficina en L perfil aluminio (ALN 1101) con pisa vidrio plano y vidrio 10 mm incoloro.	M2	38	$ 564.935	$ 21.467.530
6,3	puerta batiente de vidrio 10 mm, chapa de seguridad y manija aluminio	UN	3	$ 749.526	$ 2.248.578
6,4	Suministro e instalación de puerta abatible fabricada en perfil estructural de aluminio de una sola hoja. Retardante al fuego - 2,05x0,9	UN	1	$ 3.360.636	$ 3.360.636
7	DATOS Y CCTV				
7,1	Suministro e instalación toma de datos	UN	36	$ 32.089	$ 1.155.204
7,2	Suministro e instalación de conector jack RJ45 cat 6 color blanco o azul.. Montaje angular	UN	33	$ 21.391	$ 705.903
7,3	Suministro e instalación faceplate de 1 inserto color blanco. Montaje angular.	UN	36	$ 31.480	$ 1.133.280
7,4	Suministro e instalación de patchcord cat 6 3 ft.	UN	66	$ 69.866	$ 4.611.156
7,5	Certificación digital e impresa de punto de red (voz y/o datos) CAT 6A con instrumento certificado	UN	33	$ 96.570	$ 3.186.810
7,6	Suministro e instalación de cable UTP categoria 6 LSZH/LSOH.	ml	600	$ 8.210	$ 4.926.000
8	SISTEMA DE EXTINCION DE INCENCIO (Tuberia con pintura roja y accesorios de Acero al carbon, con costura según norma ASTM A53 y accesorios según norma ASTM b 18,3 roscados. Los soportes No estan Incluido)				

8	SISTEMA DE EXTINCION DE INCENCIO (Tuberia con pintura roja y accesorios de Acero al carbon, con cactura según norma ASTM A53 y accesorios según norma ASTM b 16,3 roscados. Los soportes No estan incluido)				
8,1,1	Tuberia ranurada sch 40 1"	ml	16	$ 28.851	$ 461.616
8,1,2	Tuberia ranurada sch 40 1 1/4"	ml	55	$ 46.586	$ 2.562.230
8,1,3	Tuberia ranurada sch 10 2"	ml	19	$ 62.589	$ 1.189.191
8,2	ACCESORIOS				
8,2,1	Accesorio roscado 1"	UN	16	$ 13.487	$ 215.792
8,2,2	Accesorio ranurado 1 1/4 "	UN	7	$ 15.195	$ 106.365
8,2,3	Accesorio ranurado 2"	UN	16	$ 30.682	$ 490.912
8,2,4	Union ranurada 2"	UN	32	$ 23.012	$ 736.384
8,2,5	Strap 2"X1.1/4"	UN	7	$ 24.870	$ 174.090
8,2,6	Strap 1.1/4"X1"	UN	16	$ 24.086	$ 385.376
8,3	SOPORTE				
8,3,1	Soporte tipo lágrima 1"	UN	16	$ 11.926	$ 190.816
8,3,2	Soporte tipo lágrima 1 1/4"	UN	32	$ 12.786	$ 409.152
8,3,3	Soporte tipo lágrima 2"	UN	19	$ 13.520	$ 256.880
8,3,4	Soporte antisismico Longitudinal 2 Vias 2"	UN	3	$ 224.329	$ 672.987
8,4	VALVULA Y CHEQUES				
8,4,1	Valvula mariposa supervisada 2"	UN	1	$ 627.473	$ 627.473
8,4,2	Cheque 2"	UN	1	$ 310.289	$ 310.289
8,4,3	Sensor de flujo 2"	UN	1	$ 455.289	$ 455.289
8,4,4	Valvula para drenaje 1-1/2"	UN	1	$ 109.340	$ 109.340
8,4,5	Caja metalica estacion de control	UN	1	$ 527.523	$ 527.523
9	CUARTO SISTEMAS				
9,1	suministro e instalacion de piso antiestatico , incluye afinado de piso y remates contra muros	m2	12,58	$ 452.166	$ 5.688.248
9,2	desmonte y retiro puerta ingreso cuarto sistemas	un	1	$ 28.217	$ 28.217
9,3	pintura epoxica muros cuarto sistemas	m2	38,26	$ 40.896	$ 1.564.681
10	OTROS GASTOS				
10,1	aseo	M2	335	$ 5.893	$ 1.974.155
10,2	jardineria	GL	1	$ 1.738.260	$ 1.738.260
10,3	Suministro e instalacion logo instuucional	UN	1	$ 8.180.231	$ 8.180.231
	COSTO DIRECTOS				$ 304.117.367
	ADMINISTRACION			25%	$ 76.029.339
	IMPREVISTOS			1%	$ 3.041.174
	UTILIDADES			5%	$ 15.205.868
	COSTO INDIRECTOS				$ 94.276.381
	OBRA EJECUTADA				$ 398.393.738
	IVA SOBRE UTILIDAD			19%	$ 2.889.115
	COSTO TOTAL			$	401.282.862,00

NOMBRE PROPONENTE: MASEB INGENIERIA SAS
NIT:901578224-7
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:PAOLA OZUNA TOUS
CC:23,216,793 DE TOLÚ
NOTAS ACLARATORIAS

NOTA No 1: Las ofertas se presentarán en pesos colombianos.
NOTA No 2: Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
NOTA No 3: el presente formato sera objeto de ponderación, como se señala en las condiciones de participacion y documentos previos.
NOTA No 4: El presente formato se presenta como metodologia de presentación de la oferta pues en aras de facilitar y minimizar errores por parte del proponente, pero se aclara que es de obligación del proponente corroborar que los calculos esten correctos y ajustados a la necesidad de la CAJA.

<u>RESPUESTA</u>:

De acuerdo a su observación se evidencia que efectivamente el ítem **5.12** corresponde a las cantidades establecidas en el **<u>Presupuesto Oficial</u>**, sin embargo, se evidencia que la modificación de las cantidades se realizó al siguiente Item:

<u>Ítem 4.5. Pintura tipo esmalte para estructura metálica, cantidades ofertadas 24 ML.</u>

De acuerdo a la validación de ofertas se evidencia que la oferta presentada por el Oferente **MASED INGENIERÍA SAS** presentan cantidades diferentes a las establecidas en el presupuesto oficial del presente proceso en el ítem **4.5** por

lo anterior es rechazado para continuar con el proceso, de acuerdo con el numeral ***6.12 CAUSALES DE RECHAZO 17. "Cuando el proponente no cotice de manera completa o modifique las características de las actividades que componen la oferta y lo establecido para la presentación de la oferta económica"***

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
4.5	Pintura tipo esmalte para estructura metálica	ML	24	$ 9.641,00	$ 231.384,00

PRESUPUESTO OFICIAL

MATENIMIENTO Y ADECUACION DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO AL USUARIO (CISU) AREAS DE OFICINAS UBICADO EN EL EDIFICIO BOCHICA DE LA CAJA DE RETIRO DE FUERZAS MILITARES DEL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA DE BOGOTA.

ADECUACION DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO AL USUARIO

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y Replanteo	M2	335	$ 4.540	$ 1.519.616
1,2	Desmonte y retiro de cielo raso. incluye estructura. trasiego y disposición final.	M2	329	$ 12.878	$ 4.236.979
1,3	Retiro de piso de vinisol existente. Incluye retiro y disposición.	M2	335	$ 7.403	$ 2.480.805
1,4	Revisión sistema de ventilación mecánica, ajuste de diseño bioclimático y HVAC, mantenimiento y puesta en marcha.	UN	3	$ 4.486.084	$ 13.458.252
1,5	Desmonte , disposicion puerta ventana en vidrio existente con perfilería (incluye reinstalación)	GL	1	$ 440.460	$ 440.460
2	CIELO RASO Y DIVISIONES				
2,1	Cielo raso en drywall incluye estructura de soporte, dilatación plástica en Z y pintura	M2	329	$ 82.407	$ 27.111.904
2,2	Perimetro en antepecho de muro doble cara en drywall, incluye estructuras de soportes, pintura y accesorios necesarios para su correcta instalación	M2	45	$ 119.245	$ 5.366.020
2,3	Muros en drywall doble cara, divisiones islas puestos y paso de cables de red	M2	32	$ 167.644	$ 5.364.617
2,4	Muro en drywall sobre puesto a una cara, con estructura metalica, incluye pintura según muestra aprobada	M2	12	$ 95.861	$ 1.150.329
3	PISOS				
3,1	Alistado de pisos 1:3, E= 0.04	M2	335	$ 31.398	$ 10.518.216
3,2	suministro e instalacion de piso tipo porcelanato 60X 60 Trafico 5	M2	323	$ 152.315	$ 49.197.585
3,3	Suministro e instalación de Guardaescoba en porcelanato	ML	53	$ 28.993	$ 1.536.636
4	PINTURA				
4,1	Estuco y pañete	M2	301	$ 46.409	$ 13.968.995
4,2	Pintura según muestra aprobada 3 manos	M2	38	$ 19.557	$ 743.149
4,3	Pintura blanca 3 manos	M2	283	$ 18.433	$ 5.216.539
4,4	Pintura anticorrosiva para estructura metalica	ML	35	$ 4.304	$ 150.624
4,5	Pintura tipo esmalte para estructura metalica	ML	35	$ 9.983	$ 349.396

Oferta presentada por MASED INGENIERÍA SAS Item4.5

FORMATO
OFERTA ECONÓMICA (Ponderable)

REF: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC No - 005 de 2023

Yo,PAOLA OZUNA TOUS obrando en representación de, MASEB INGENIERIA SAS de conformidad con lo establecido en las condiciones de participación, por medio del presente escrito, presento oferta económica, así:

ADECUACION DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO AL USUARIO

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y Replanteo	M2	335	$ 4.384	$ 1.467.456
1,2	Desmonte y retiro de cielo raso, incluye estructura, traslegio y disposición final.	M2	329	$ 12.436	$ 4.091.444
1,3	Retiro de piso de vinisol existente. Incluye retiro y disposición.	M2	335	$ 7.149	$ 2.395.701
1,4	Revisión sistema de ventilación mecánica, ajuste de diseño bioclimático y HVAC, mantenimiento y puesta en marcha.	UN	3	$ 4.332.211	$ 12.996.633
1,5	Desmonte , disposicion puerta ventana en vidrio existente con perfileria (incluye reinstalación)	GL	1	$ 425.352	$ 425.352
2	CIELO RASO Y DIVISIONES				
2,1	Cielo raso en drywall incluye estructura de soporte, dilatación plástica en Z y pintura	M2	329	$ 79.580	$ 26.181.820
2,2	Perimetro en antepecho de muro doble cara en drywall, incluye estructuras de soportes, pintura y accesorios necesarios para su correcta instalación	M2	45	$ 115.155	$ 5.181.975
2,3	Muros en drywall doble cara, divisiones islas puestos y paso de cables de red	M2	32	$ 161.894	$ 5.180.608
2,4	Muro en drywall sobre puesto a una cara, con estructura metalica, incluye pintura según muestra aprobada	M2	12	$ 92.573	$ 1.110.876
3	PISOS				
3,1	Alistado de pisos 1:3, E= 0.04	M2	335	$ 30.321	$ 10.157.535
3,2	suministro e instalacion de piso tipo porcelanato 60X 60 Trafico 5	M2	323	$ 147.091	$ 47.510.393
3,3	Suministro e instalación de Guardaescoba en porcelanato	ML	53	$ 27.999	$ 1.483.947
4	PINTURA				
4,1	Estuco y pañete	M2	301	$ 44.817	$ 13.489.917
4,2	Pintura según muestra aprobada 3 manos	M2	38	$ 18.886	$ 717.668
4,3	Pintura blanca 3 manos	M2	283	$ 17.801	$ 5.037.683
4,4	Pintura anticorrosiva para estructura metalica	ML	35	$ 4.156	$ 145.460
4,5	Pintura tipo esmalte para estructura metalica	ML	24	$ 9.641	$ 231.384
5	INSTALACIONES ELECTRICAS				
5,1	Suministro e instalación luminaria panel led de 40W, 6500K. 100-277v IP20 . INCLUYE: TUBERÍA PVC 1/2", CABLE DE COBRE CALIBRE 3#12AWG HFFR-LS CT 600V, CABLE ENCAUCHETADO (1.8 ML), TOMA AREA, BOQUILLAS, TERMINALES, CONECTORES Y/O EMPALMES, UNIONES; CAJAS DE DISTRIBUCIÓN GALVANIZADAS OCTOGONALES; SOPORTERÍA CON ABRAZADERA TIPO OMEGA, TORNILLOS, TUERCAS Y ARANDELAS; MARCACIÓN Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	UN	26	$ 445.833	$ 11.591.658
5,2	Suministro e instalación luminaria panel led 60X60 de 40W, 6500K 100-277v IP20 INCLUYE: TUBERÍA PVC 1/2", CABLE DE COBRE CALIBRE 3#12AWG HFFR-LS CT 600V, CABLE ENCAUCHETADO (1.8 ML), TOMA AREA, BOQUILLAS, TERMINALES, CONECTORES Y/O EMPALMES, UNIONES; CAJAS DE DISTRIBUCIÓN GALVANIZADAS OCTOGONALES; SOPORTERÍA CON ABRAZADERA TIPO OMEGA, TORNILLOS, TUERCAS Y ARANDELAS; MARCACIÓN Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	UN	3	$ 431.347	$ 1.294.041
5,3	Cambio de luminaria panel led 60X60 de 40W, 6500K 100-277v IP20 en area atencion al usuario.	UN	18	$ 431.347	$ 7.764.246
5,4	Suministro e instalación luminaria emergencia tipo mickey mouse 90lm 5000K. Incluye cable de cobre aislado N12 HFFR LS CT 600V y tuberia PVC 1/2", cajas, accesorios, elementos de fijación y sujeción y todo elemento necesario para su funcionamiento.	UN	7	$ 341.682	$ 2.391.774
5,5	Suministro e instalación de interruptor sencillo INCLUYE: TUBERÍA EMT 1/2", CABLE DE COBRE CALIBRE 3#12AWG HFFR-LS CT 600V, TERMINALES, CONECTORES Y/O EMPALMES, UNIONES; CAJAS DE DISTRIBUCIÓN GALVANIZADAS OCTOGONALES; SOPORTERÍA CON ABRAZADERA TIPO OMEGA, TORNILLOS, TUERCAS Y ARANDELAS; MARCACIÓN Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	UN	4	$ 197.997	$ 791.988
	Suministro e instalación de interruptor doble INCLUYE: TUBERÍA EMT 1/2", CABLE DE				

ESPACIO EN BLANCO

OBSERVACION PRESENTADA POR LA FIRMA CONSORCIO RIO MURRAY

OBSERVACION:

OBSERVACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS FIRMAS:
HACER COLOMBIA - VISUAR - LOGIA 3 ASOCIADOS SAS.

En el numeral 6.10 define claramente:

6.10 DE LOS FACTORES DE CALIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁSFAVORABLE

Las propuestas serán calificadas de conformidad con la siguiente tabla:

FACTORES DE PONDERACIÓN		
CRITERIO	**DESCRIPCIÓN**	**PUNTAJE MÁXIMO**
PONDERACIÓN ECONÓMICA	OFERTA ECONÓMICA	40
CALIDAD	EL CONTRATISTA DEBERA ELABORAR EL Sistema de Control de Calidad que contenga:	19,6
	· MANUAL DE CALIDAD	
	· PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS	
	· INSTRUCCIONES TRABAJO ESPECIFICOS	
	Concepto técnico, memorias de cálculos y entrega de planos avalados por un profesional especialista del área eléctrica y mecánica.	20
	Asesoría técnica	10
Factores de carácter obligatorio definidos legalmente	Incentivo emprendimientos y empresas de mujeres	0,2
	Incentivo MiPymes	0,2
	Apoyo a la industria nacional	10
	Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos	-2

Página **37**

FACTORES DE PONDERACIÓN		
CRITERIO	**DESCRIPCIÓN**	**PUNTAJE MÁXIMO**
Factores que disminuyen puntaje (reducción de máximo 3 puntos)	Verificación obras inconclusas	-1
TOTAL		**100**

En cuanto al Factor ponderable de calificación: CALIDAD define claramente:

6.3 FACTORES DE CALIDAD (TECNICOS 49.6 PUNTOS):

6.3.1 SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD (19.6 PUNTOS) – FORMATO 12:

El proponente interesado en ofrecer este aspecto allegará en la propuesta el formato Nº 13 debidamente diligenciado en el cual se realizará la descripción general del entregable que corresponde a un plan de calidad bajo los siguientes parámetros:

PLAN DE CALIDAD: Es el documento que establece de manera general la política de calidad de la producción del oferente y son simplemente descriptivos.

La política de calidad que debe ofrecer el proponente debe contener como mínimo:

1. ALCANCE
2. ELEMENTOS DE ENTRADA DEL PLAN DE CALIDAD.
3. OBJETIVOS DE LA CALIDAD.
4. RESPONSABLES DEL MANEJO
5. CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA

a. CONTROL DE DOCUMENTOS Y DATOS.
b. CONTROL DE REGISTROS.

6. REQUISITOS.
7. COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE.
8. DISEÑO Y DESARROLLO.

a. Proceso de diseño y desarrollo
b. Control de cambios del diseño y desarrollo

9. COMPRAS.
10. PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
11. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD.
12. PROPIEDAD DEL CLIENTE.
13. PRESERVACIÓN DEL PRODUCTO.
14. CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME.
15. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.
16. AUDITORÍA

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS: Son aquellos documentos que dan instrucciones establecen procedimientos para asegurar la calidad de los productos.

El procedimiento operativo que debe ofrecer el proponente debe contener como mínimo:

1. DESCRIPCION
2. INTRODUCCIÓN
3. OBJETIVOS
4. PLAN DE INSPECCIONES GENERALES

a. Términos y definiciones
b. Clasificación
c. Normatividad

d. responsables de las inspecciones Página 44
e. Frecuencia de realización
f. Áreas por inspeccionar
g. Desarrollo de las acciones correctivas

h. Informes
i. Seguimiento de acciones recomendadas
j. Medición de la efectividad de las inspecciones planeadas
k. Recomendación para la realización de las inspecciones planeadas

SISTEMA DE MANEJO E IMPLEMENTACION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

a. Marco legal
b. Métodos para la selección de los epp
c. Valoración inicial
d. Acciones a realizar
e. Identificación de peligros e inspección del entorno de trabajo
f. Individualización de necesidades de equipos de protección personal, por puesto de trabajo
g. Asignación de responsabilidades
h. Fases de implementación del sistema
i. Adquisición
j. II. Capacitación y formación y entrenamiento
k. III. Asignación y suministro
l. IV. Uso
m. V. Mantenimiento
n. Seguimiento y control

DESCRIPCION DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS

A. Provisión de recursos
B. Materiales
C. Recursos humanos, incluye la presentación del Plan Básico de Salud Ocupacional, el cual debe tener
Como mínimo:
I. Matriz de Peligro
II. Panorama de Factores de Riesgos.
III. Documento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
IV. Cronograma de actividades.
V. Conformación y capacitación al Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO).
VI. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
VII. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
VIII. Plan de Emergencias - Análisis de Vulnerabilidad.
IX. Conformación y entrenamiento de la Brigada Emergencia.
D. Infraestructura y ambiente de trabajo

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS QUE ASEGURARAN LA CALIDAD DE LA OBRA A CONTRATAR

deberá identificar cada una de las actividades a desarrollar y elaborar para cada una el procedimiento de cómo se ejecutará, ajustado a la normatividad técnica vigente, conteniendo como mínimo lo siguiente

A. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
B. ALCANCE
C. MATERIALES
I. ESPECIFICACIÓNES
II. CRITERIOS DE SELECCION
D. HERRAMIENTA Y EQUIPO
E. MANO DE OBRA
F. PROCEDIMIENTO
G. RIESGOS

Nota 1: El Plan de calidad debe estar avalado y firmado por un especialista en administración y gerencia de sistemas de la calidad, para el control y seguimiento de la obra.

Nota 2: en caso de haberlo ofrecido dentro de su propuesta el plan de calidad para la obtención de puntaje (Formato 12), el proponente adjudicatario deberá entregar los productos ofrecidos al supervisor del contrato, previo inicio de los trabajos.

Que las firmas **HACER COLOMBIA - VISUAR - LOGIA 3 ASOCIADOS SAS**, no cumplen con lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral **6.3.1 SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD (19.6 PUNTOS)**, ya que se limitaron únicamente a ofrecer en el **FORMATO No 13** con un **SI EL PLAN DE CALIDAD**, sin adjuntar debidamente los documentos diligenciados y firmados por un especialista en administración y gerencia de sistemas de la calidad como lo requiere la entidad contratante en las Nota 1 y Nota 2

"Nota 1: El Plan de calidad debe estar avalado y firmado por un especialista en administración y gerencia de sistemas de la calidad, para el control y seguimiento de la obra".

"Nota 2: en caso de haberlo ofrecido dentro de su propuesta el plan de calidad para la obtención de puntaje (Formato 12), el proponente adjudicatario deberá entregar los productos ofrecidos al supervisor del contrato, previo inicio de los trabajos".

De acuerdo a lo anterior, comedidamente solicitamos no sea otorgado el puntaje de 19,6, a las empresas HACER COLOMBIA - VISUAR - LOGIA 3 ASOCIADOS SAS por no cumplimiento en lo establecido en el numeral 6.3.1 SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD (19.6 PUNTOS).

Cordialmente,

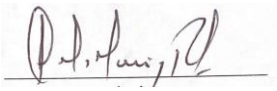
Juan David Cárdenas E.

CONSORCIO RÍO MURRAY
ARQ. JUAN DAVID CARDENAS ECHEVERRI
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO RÍO MURRAY

RESPUESTA

La Caja de Retiro de las fuerzas Miliares, por medio del comité técnico, aclara que los proponentes anexan el formato para el otorgamiento de puntaje por calidad en el cual se indica el ofrecimiento como lo establece el pliego de condiciones numeral 6.3.1 SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD, por lo anterior NO SE ACEPTA la observación.

Atentamente,



LUIS CARLOS MANRIQUE
Comité Técnico Evaluador



JAZMIN GOMEZ CATALAN
Comité Técnico Evaluador



PS. DAYRIS ARGOTE BAYONA
Comité Jurídico Evaluador



JENNY PAOLA CEPEDA GALINDO
Evaluador Financiero y Económico